REGISTRO DE CHOFERES Y CHOFERESAS DE AUTOMOTORES OFICIALES

Instructivo

Actualización: febrero 2023



ÍNDICE

Introducción	3
Consideraciones generales	3
1. Alcance	3
2. Objeto	3
3. Plazo	3
4. Acceso al Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales	3
5. Referentes operativos	3
6. Capacitaciones	4
Instructivo de uso	5
1. Acceso a la Plataforma y al Registro	5
2. Visualización de trabajadores/as y filtros	6
3. Carga de información	9
3.1 Importar choferes/esas	9
3.2 Agregar chofer/esa	13
4. Editar choferes/esas	16
5. Tableros de información	17
6. Reporte	18
7. Presentación de reportes	19

Introducción

En el marco de la Resolución N° 2409/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el presente Instructivo tiene por finalidad servir de guía para el efectivo cumplimiento de la carga de información referida a toda persona trabajadora designada como personal de Planta permanente o temporaria que desempeñe su labor en la especialidad de chofer o choferesa de automotores oficiales, en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero, en el marco de la Ley N° 10.430 (T.O. N° 1.869/96) y el Decreto N° 588/19, en el Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales creado por la citada norma.

Consideraciones generales

1. Alcance

Están alcanzados por la norma, todas las Jurisdicciones y los Organismos de la Administración Pública Provincial, conformada por la Administración Central y las entidades descentralizadas, en los términos del artículo 8° inciso a) de la Ley N° 13.767.

2. Objeto

Son objeto del Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales las personas trabajadoras designadas como personal de Planta permanente o temporaria que desempeñen su labor en la especialidad de Chofer o Choferesa de Automotores Oficiales en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero, en el marco de la Ley N° 10.430 (T.O. N° 1.869/96) y el Decreto N° 588/19.

3. Plazo

Las Jurisdicciones y Organismos que integran la Administración Pública Provincial, deberán cumplir con la carga de la información requerida en el Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos a partir de la publicación de la mencionada Resolución en el Boletín Oficial.

4. Acceso al Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales

Se dará acceso a las personas titulares de la Dirección General de Administración, u oficina que hiciera sus veces, de cada Jurisdicción u Organismo, al módulo correspondiente al Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales dentro de la **Plataforma SiAPe**, a través de su usuario/a y contraseña habitual.

5. Referentes operativos

La persona titular de la Dirección General de Administración, u oficina que hiciera sus veces, de cada Jurisdicción u Organismo podrá designar a una o más personas como referente/s operativo/s, y solicitar que se le permita el acceso al Registro, para dar cumplimiento a la carga de información requerida en el mismo.



La solicitud de acceso deberá realizarse mediante una NOTA, desde la plataforma Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), cuya destinataria será la usuaria: LMANOCCIO, con copia a: MGAMENDEZ y deberá consignarse la siguiente información de los/as usuarios/as a habilitar:

- Nombre y Apellido.
- Tipo y Número de Documento.
- Jurisdicción u Organismo y Área a la que pertenece.
- Correo electrónico.
- Teléfono.

6. Capacitaciones

La persona titular de la Dirección General de Administración, u oficina que hiciera sus veces, de cada Jurisdicción u Organismo podrá requerir capacitaciones sobre la utilización del Registro, a los fines del cumplimiento de la obligación de efectuar la carga de información, la cual deberá ser solicitada a la Dirección de Gestión de Bienes Muebles a través de su correo electrónico: bienes.muebles@gba.gob.ar.

Las mencionadas capacitaciones están destinadas a la persona a cargo de la Dirección General de Administración, u oficina que hiciera sus veces, de cada Jurisdicción u Organismo y aquellas personas designadas como referentes operativos. Las mismas consistirán en encuentros virtuales en un día y horario a convenir y serán dictadas por representantes de la Dirección de Seguimiento y Gestión del Empleo Público y la Dirección de Gestión de Bienes Muebles, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público.



Instructivo de uso

1. Acceso a la Plataforma y al Registro

Acceder al **SiAPe** con usuario y contraseña.

PROVINCIA DE
AIRES
Bienvenido al sistema Portal de Empleo Publico
Nº de Documento
Contraseña
Ingresar

Al ingresar, se visualizará el acceso al Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales.

Plataforma slape					۹
🖬 Bandeja de Mensajes y Noticiae					
	Etro de aplicaciones				
	Portal del Empleado	Slape Administradores	Registro de Astomotoras Oficiales	Registro de Chofereia y Chofereias	
	Registro de Tecnologías Moviles	Manuales			



Haciendo clic en el ícono correspondiente al módulo del Registro, se podrá ingresar a la administración de los choferes y las choferesas de su Jurisdicción u Organismo.

Plataforma slape	
🐳 Maria 🗈 Englites de Chiloren y Chilorena]
Fitre de aplicaciones	
Choteres y Choteress	

2. Visualización de trabajadores/as y filtros

En la pantalla principal, existirá la posibilidad de filtrar la información referente a los choferes y las choferesas de su Jurisdicción u Organismo por distintos datos: estado, apellido y nombre y número de documento.

Orpaniamo			Estado
MINISTERIO DE JEFATURA	A DE GABINETE DE MINISTROS	÷.	SELECCIONE UN ESTADO
	ApHildo / ApHildo R		Nro de Documento
	ingenan ak Agodildu y Arcedon a boorda		and and the statement
	Asliew Filt	to .	Limpler Films

Estado: se podrá seleccionar del listado desplegable, alguno de los siguientes estados disponibles:

- Sin autorización de manejo: corresponde a la persona trabajadora que se encuentra cargada en el Registro pero que aún no cuenta con la autorización de manejo de vehículos oficiales, la cual debe acreditarse mediante la carga del número de acto administrativo dictado por la Dirección de Automotores Oficiales de Secretaría General o la que en un futuro la reemplace.
- **Con autorización de manejo:** corresponde a la persona trabajadora que se encuentra cargada en el Registro, y cuenta con la autorización de manejo de vehículos oficiales, acreditada mediante la carga del número de acto administrativo dictado por la Dirección de Automotores Oficiales de Secretaría General o la que en un futuro la reemplace.

IMPORTANTE: para confirmar que un chofer o una choferesa pertenece a su Jurisdicción u Organismo, es necesario cargar el número de acto administrativo por el cual la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General, o la que en el futuro la reemplace, le otorga la autorización de manejo de vehículos oficiales.



- **De baja:** corresponde a la persona trabajadora que no se encuentre designada como chofer o choferesa en la Jurisdicción u Organismo.
- **Con inconsistencias:** corresponde a la persona trabajadora que se encuentra cargada en el Registro, pero no reviste en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero, en la especialidad Chofer/esa.

IMPORTANTE: en este último supuesto, se deberá analizar la situación y proceder a la baja de la persona trabajadora en el Registro, o gestionar la modificación de su situación de revista, según corresponda.

Nombre y/o Apellido: se podrá filtrar ingresando el Nombre y/o Apellido de la persona trabajadora que se desea buscar.

Número de Documento: se podrá filtrar ingresando el número de documento de la persona trabajadora que se desea buscar.

Una vez determinados los filtros, deberá seleccionarse el botón Aplicar Filtro para dar efecto a los mismos. Si se desea realizar una nueva búsqueda, existirá la posibilidad de quitar los filtros seleccionados con el botón

Limpiar Filtro

En el siguiente apartado se podrá observar la totalidad de choferes y choferesas pertenecientes a su Jurisdicción u Organismo detallada por: apellido y nombre, documento, cargo, régimen horario, vencimiento de la licencia de conducir y estado.

AVELUED 1 NORMAL	-			101.102000		400068
		HANAARY'E SERVICIG GE 'N	4.5	10100100	CON AUTIRCACION DE MANAUE	0000
		HAMANAN'E SERVICIO C.E. S	AL 46.		OKMAN	8080
		PEPERANTER, BERVOC C.E. 15	44		STR ALTOROCOMOR MARKO	
		HINMAN/KIMNOC.CE.)	41.45		SH ALTOKOLONDK MARKO	8080
		HANAREN'E SERVICE C# 3	44 mL		SIX ALTOROLOGICOL BARRADO	8080
		PERMANENTE DEPUTIC Car. 9.	4145		IN A YOROCONDE MARKO	8880
		Hereard and the service care	49.000		AR SCHRISTONICS WHEN	8080
		PERMITE DEVICE EN 18	-		347.447.010.040.010.04.0410/c0	8080
		HANNAGETTE, BENTING-CBL 3			IN 670KOKIDIDE MIRIED	0000
		PEPERATUR, BENNOS GALS	-		sn w/tokocovol Mesuo	0000
		HIMMANYC MINOC CE. 3	4.45		SH AUTOROSONOR MARKS	0000
		PERMANENTE SERVICE DE TE	44		En Actoridacion DE MANUO	8080
		PERMANENTE, BREVILLE, E.R. S.	44		En Alfondicionale Ministra	8080
		Hamaletr's analost the 4	41.00		WEATONISCONDENAIRUS	8080
		**************************************	-44.545		The Activity of the Control of Control of	0000
Meditional 1 & 10 (22)						



A su vez, sobre el sector derecho, existirán las siguientes funciones:

Visualizar: se obtendrá una ficha con los datos correspondientes a la persona trabajadora.

CHOFER		SIN AUTORIZACION DE MANEJO
- TIPO		- ESTADO CHOPEN/ESA
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINE - <i>ORGANISMO</i>	ETE DE MINISTROS	
DNI		
- TIPO DOCUMENTO	- NUMERO	- CUIT-CUL
@gmail.com		
- E-MAIL	- 7	ELEFONO
PERMANENTE, SERVICIO, Cat: 10	48 HS.	RESOLUCION-2021-389-GDEBA
- CARGO - ESCALAFÓN	— <i>R.H</i> .	- ACTO DE NOMBRAMIENTO
– NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE MANEJO		- VTO. LICENCIA

Editar: permite modificar los datos correspondientes a la persona trabajadora.

IMPORTANTE: A través de esta acción, la Jurisdicción u Organismo podrá completar el número de acto administrativo por el cual la Dirección de Automotores Oficiales de Secretaría General, o la que en el futuro la reemplace, le otorga a la persona trabajadora la autorización de manejo de vehículos oficiales.

Baja: con esta acción se cambiará el estado a De Baja.



Eliminar: con esta acción se eliminará de manera definitiva a la persona trabajadora del Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales.



3. Carga de información

A fin de realizar la carga de la información requerida en el Registro, existirán dos alternativas:

- **Importar choferes/esas:** esta acción permitirá realizar la carga de choferes o choferesas de su Jurisdicción u Organismo, en función de la información obrante en la base de datos de personal de la Plataforma SIAPe.
- Agregar chofer/esa: esta acción permitirá realizar la carga individual de cada chofer o choferesa de su Jurisdicción u Organismo.

3.1 Importar Choferes/esas

El botón MPORTAR CHOFERES/ESAS, alojado en la pantalla principal del Registro permite importar desde la base de datos de personal de la Plataforma SiAPe, a todas las personas que revistan en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero, en la especialidad chofer/esa dentro de su Jurisdicción u Organismo.

En este sentido, toda vez que se realice un cambio en su situación de revista, a través de la utilización de esta opción, se actualizará la información en el presente Registro.

En el caso de un/a trabajadora/a que ya no se desempeñe como chofer/esa según la base de datos de personal de la Plataforma SiAPe, pero que se encuentre cargado/a en el presente Registro, se modificará de manera automática el estado, pasando el mismo a **Con Inconsistencias** para que se proceda a efectuar su baja o eliminación, según corresponda.





Se deberá **aceptar** la importación para ejecutar la acción, de lo contrario, si se presiona **cancelar**, se volverá a la pantalla principal del registro de choferes y choferesas de automotores oficiales.

Datos De Chofer/esa

Para cargar la información adicional necesaria para el registro, desde la ventana principal se deberá seleccionar la opción **Editar**, ubicada entre las funciones que se ofrecen para cada persona trabajadora.

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	RH	VTO. LICENCIA	ESTADO	ACCIONES
DAVID		PERMANENTE, SERVICIO, Cat: 0	48 HS.		CON AUTORIZACION DE MANEJO	

Desde allí, se abrirá el formulario de carga, dando la posibilidad de modificar aquellos datos que sean editables. Luego de haber realizado los cambios correspondientes, se debe presionar Guardar para actualizar los datos.

A continuación, se deberá completar en el apartado Datos del Chofer/esa, la siguiente información adicional:

- Número de licencia de conducir: este dato se cargará de manera automática.
- Vencimiento de la licencia de conducir: se deberá seleccionar la fecha en el calendario proporcionado a dichos fines.

NRO DE LICENCIA	VENCIMIENTO LICENCI	A
	dd/mm/aaaa	۵
	Requerido	

- Número de Autorización de Manejo: se deberá completar con el número de acto administrativo que le otorga la autorización de manejo de vehículos oficiales, emitido por la Dirección de Automotores Oficiales de Secretaría General, o la que en el futuro la reemplace, conforme se indica a continuación:
 - > Si el acto administrativo es en formato papel:

Tipo de acto: seleccionar de la lista desplegable el tipo de acto administrativo. (Por ejemplo: DISPOSICIÓN). **Número:** consignar el número otorgado al acto administrativo. (Por ejemplo: 2345).

Año: consignar el año del dictado del acto administrativo. (Por ejemplo: 2009).

AUTORIZACION DE MANEJO		
GDEBA		
TIPO DE ACTO	NUMERO	AÑO
•		
Requerido	Requerido	Requerido

> Si el acto administrativo es en formato electrónico:

En primer lugar, se deberá tildar la opción 🖂 GDEBA

Tipo de acto: seleccionar de la lista desplegable el tipo de acto administrativo. (Por ejemplo: DISPOSICIÓN).

Año: consignar el año del dictado del acto administrativo. (Por ejemplo: 2020).

Número: consignar el número especial otorgado al acto administrativo. (Por ejemplo: 230).

Repartición: consignar la sigla de la repartición que dictó el acto administrativo. (Por ejemplo: DAOSGG).

C GDEBA				
TIPO DE ACTO	AÑO	NUMERO	FORMATO	REPARTICION
•			GDEBA	
Fequeido	Requerido	Peripie/da		Reputrido



Recuerde que la carga del número de acto administrativo que otorga la autorización de manejo de vehículos oficiales, es condición necesaria para que la persona trabajadora sea confirmada como chofer o choferesa de su Jurisdicción u Organismo.

- Acto administrativo de designación: este dato se cargará automáticamente.
- **Tipo y clase de licencia de conducir:** se podrán seleccionar uno o más tipos y clases de licencia de conducir, entre los disponibles.

IPO Y CLASE DE LICENCIA.
A1 Ciclomotores hasta 50cc.
A.21 Motocicletas (incluídos ciclomotores y triciclos) de hasta 150 cc de cilindrada.
A.2.2 Motocicletas (incluidos ciclomotores y triciclos) de mas de 150 cc y hasta 300 cc de cilindrada.
🗌 A.3 Motocicletas (incluidos ciclomotores y triciclos) de más de 300 cc de cilindrada
🗋 A.4 Motocicletas (incluidos ciclomotores y triciclos) de cualquier cilindrada utilizados para el transporte comercial e industrial.
🗆 B.1 Automóviles, utilitarios, camionetas y casas rodantes motorizadas hasta 3500 kg total.
B.2 Automóviles y carrionetas hasta 3.500 kg de peso con un acoplado de hasta 750 kg o casa rodante no motorizada.
C Camiones sin acoplado ni semiacoplado y casas rodantes motorizadas de más de 3.500 kg de peso y automotores comprendidos en la clase B1.
🗆 D.1 Automotores del servicio de transporte de pasajeros de hasta 8 plazas y los comprendidos en la clase B.1.
D.2 Vehículos del servicio de transporte de más de 8 pasajeros y los de las clases B, C y D.1;
🗆 D.3 Servicios de urgencia, emergencia y similares.
E1 Camiones articulados y/o con acoplado y los vehículos comprendidos en las clases B y C;
🗆 E.2 Maguinaria especial no agricola.
🗆 E.3 Vehículos afectados al transporte de cargas peligrosas.
🗇 F Automotores con la descripción de la adaptación que corresponda a la discapacidad de su titular.
G1 Tractores agricolas
🗇 G.2 Maquinana especial agricola

Observaciones: se podrán incluir las observaciones que se consideren necesarias.

memory in the			
WHICH AND DE UNALUMA DE BARRARTE DE MINISTRICE			
AND CONTRACTOR OF CONTRACTOR O			
and the set	P		
Bark .			
AUTORIZACION DE MAREJO			
R mores			
TH DENTS	NuMERO CHEMO	AND	
	14	906	
The second se			-
ACTO DE DESIGNACIÓN			
(100m)			
THI DENCTO	NUMBER	MIC	
And a second sec	(m)	204	
and the second s			- Barrison
Consisting the balance intervence, which the balance is the first one of the sector of the sect	is the effective distribution of the induction of the probability of the effective distribution	Miller B.	

Una vez cargados todos los datos solicitados, se deberá hacer clic en el botón **CUARDAR** De lo contrario, mediante el botón **CANCELAR**, se anula la carga realizada.



3.2 Agregar Chofer/esa

A través del botón +Agregar Chofer/esa se podrá dar de alta manualmente a una persona trabajadora, completando los siguientes datos solicitados:

Datos Del/la Trabajador/a

Se podrá cargar en el Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales solamente a las personas trabajadoras que revisten como chofer/esa en la base de datos de personal de la Plataforma SiAPe.

Para esta acción existirá la posibilidad de realizar una búsqueda por Nombre y Apellido o por número de documento, presionando el botón **Q** Buscar .

Una vez encontrada la persona, se deberá presionar el botón 👘 para agregarla al Registro.

Realizada esta acción, volverá a la pantalla de carga de datos, donde de manera automática, en el apartado **Datos del/la trabajador/a**, se completarán los siguientes datos: apellido, nombre, CUIT/CUIL, cargo escalafón, régimen horario.

1. DATOS DEULA TIMBAJASONJA					
AMILLO0	NOVERE		our/ out		
MARTINE .	DISSE MATER.		and a real field of		
CARDE O RECALAPON		NEMAN HOMPO		190	- Inpartie
Pressenters advecting Carrier.	(*) *****	46.10.		overstella	

ADVERTENCIA

En caso de seleccionar a una persona que no se encuentra revistiendo en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero como chofer/esa, el sistema dará un aviso de que la persona seleccionada no puede ser cargada en el Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales.



Consulte con el Departamento de Personal de su Organismo.

E VOLVER AL LISTADO DE CHOFERES/ESAS



Datos De Chofer/esa

A continuación, deberá completar en el apartado Datos del chofer/esa, la siguiente información adicional:

- Número de licencia de conducir: este dato se cargará de manera automática.
- Vencimiento de la licencia de conducir: se deberá seleccionar la fecha en el calendario proporcionado a dichos fines.

NRO DE LICENCIA	VENCIMIENTO LICENCIA	
	dd/mm/aaaa	
Requerido		

- Número de Autorización de Manejo: se deberá completar con el número de acto administrativo que le otorga la autorización de manejo de vehículos oficiales, emitido por la Dirección de Automotores Oficiales de Secretaría General, o la que en el futuro la reemplace, conforme se indica a continuación:
 - > Si el acto administrativo es en formato papel:

Tipo de acto: seleccionar de la lista desplegable el tipo de acto administrativo. (Por ejemplo: DISPOSICIÓN). **Número:** consignar el número otorgado al acto administrativo. (Por ejemplo: 2345).

Año: consignar el año del dictado del acto administrativo. (Por ejemplo: 2009).

AUTORIZACION DE MANEJO		
GDEBA		
TIPO DE ACTO	NUMERO	AÑO
•		
Regueido		Requerida Requerida



> Si el acto administrativo es en formato electrónico:

En primer lugar, se deberá tildar la opción 🗆 GDEBA

Tipo de acto: seleccionar de la lista desplegable el tipo de acto administrativo. (Por ejemplo: DISPOSICIÓN).

Año: consignar el año del dictado del acto administrativo. (Por ejemplo: 2020).

Número: consignar el número especial otorgado al acto administrativo. (Por ejemplo: 230).

Repartición: consignar la sigla de la repartición que dictó el acto administrativo. (Por ejemplo: DAOSGG).

GDEBA					
TIPO DE ACTO		AÑO	NUMERO	FORMATO	REPARTICION
	•			GDEBA	
	Fequeida	Recurrico	Reparido		Requirido

- Acto administrativo de designación: este dato se cargará automáticamente.
- **Tipo y clase de licencia de conducir:** se podrán seleccionar uno o más tipos y clases de licencia de conducir, entre los disponibles.

TIPO Y CLASE	DE LICENCIA
Al Ciclom	otores hasta 50cc.
A.2.1 Motor	sicletas (incluidos ciclomotores y triciclos) de hasta 150 cc de cilindrada.
A.2.2 Moto	cicletas (incluídos ciclomotores y triciclos) de más de 150 cc y hasta 300 cc de cilindrada.
A.3 Motoci	cletas (incluidos ciclomotores y triciclos) de más de 300 cc de cilindrada
A.4 Motoci	cletas (incluidos ciclomotores y triciclos) de cualquier cilindrada utilizados para el transporte comercial e industrial.
BI Automo	oviles, utilitarios, camionetas y casas rodantes motorizadas hasta 3500 kg total.
B.2 Autom	óviles y camionetas hasta 3.500 kg de peso con un acoplado de hasta 750 kg o casa rodante no motorizada.
C Camione	s sin acoplado ni semiacoplado y casas rodantes motorizadas de más de 3.500 kg de peso y automotores comprendidos en la clase B
D.1 Automo	ptores del servicio de transporte de pasajeros de hasta 8 plazas y los comprendidos en la clase B.1.
D.2 Vehicu	los del servicio de transporte de más de 8 pasajeros y los de las clases B, C y D.1;
D.3 Servici	os de urgencia, emergencia y similares.
EI Camion	es articulados y/o con acoplado y los vehículos comprendidos en las clases B y C;
E.2 Maquir	naria especial no agricola.
E.3 Vehicu	los afectados al transporte de cargas peligrosas.
F Automot	ores con la descripción de la adaptación que corresponda a la discapacidad de su titular.
GI Tractor	es agricolas.
G.2 Maquin	naria especial agricola.
Requesto	

Observaciones: se podrán incluir las observaciones que se consideren necesarias.



tijanistis prosti misi de arvitiskis ta dužinarry da venati tida.				
secondaria de acordara las analastre da constituía.				
				-
enne unera venneente unerea				
uters average				
Barry Income in the second second				
UTORIZACION DE MANEJO				
00899				
PC DE ACTE	NUMBER		ofe	
	ME		206	
() here		Accessive.		Wanted
CTO DE DESIGNACIÓN				
CCEM				
HE DE ACTO	NUMBER		alid .	
miculum 4	31		100	
and the second se		Bearing .		Base 10
El controls induction, questionne prime statement metantial profile and controls induction, questionne prime statement metantials profile and controls induced and the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the distribution of the statement of the statement of the state distribution of the statement of the statement of the state distribution of the statement of the statement of the state distribution of the statement of the statement of the state distribution of the statement of the statement of the state distribution of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the state distribution of the statement of the	$q_{\rm g}$ (etc.) $D_{\rm eq}$ (constraints received publicly constraints ($p_{\rm etc})$ ($p_{\rm etc}$) ($p_{\rm etc})$ ($p_{\rm etc}$) ($p_{\rm etc})$ ($p_{\rm etc}$) ($p_{\rm e$	ripendan er lattae p		

Una vez cargados todos los datos solicitados, se deberá hacer clic en el botón Guardar De lo contrario, mediante el botón Gancelar se anula la carga realizada.

4. Editar choferes/esas

Para editar la información obrante en el Registro, desde la ventana principal se deberá seleccionar la opción **Editar**, ubicada entre las funciones que se ofrecen para cada persona trabajadora.

PELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	RH	VTO. LICENCIA	ESTADO	ACCIONES
DAVID		PERMANENTE. SERVICIO, Cat: 9	48 HS.		CON AUTORIZACION DE MANEJO	

Desde allí, se abrirá el formulario de carga, dando la posibilidad de modificar aquellos datos que sean editables. Luego de haber realizado los cambios correspondientes, deberá presionarse Guardar para actualizar los datos.

Si se desea cancelar la modificación de los datos, deberá presionarse el botón Cancelar para volver a la pantalla principal.



5. Tableros de información

En la ventana principal del Registro, se visualizarán dos tableros de información elaborados a partir de los datos cargados en el sistema, los cuales se modificarán a partir de la actualización por parte de cada Jurisdicción y Organismo.

A la izquierda, en el tablero denominado **Total se Choferes/esas por Estado**, se podrá encontrar la cantidad de choferes/esas cargada en el Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales discriminados por estado. A la derecha, se visualizará el tablero **Diferencia de Choferes/esas con Base de Datos de Personal** con la comparación entre la cantidad de choferes/esas cargada en el presente Registro y la cantidad que se encuentra revistiendo en el Agrupamiento personal de Servicio u Obrero en la especialidad chofer/esa en la base de datos de personal de la Plataforma SiAPe.

	TOTAL DE CHOFERES/ESAS POR ESTADO			COMPARATIVO CON BASE DE DATOS DE PERSONA	É,
	Choferes/esas con Autorización de	0	Ð	Choferes/esas en el Registro	0
Manejo	0	Choferes/esas en Base de datos de	10		
*	Choferes/esas sin Autorización de	0		Personal	
	Manejo		0	Comparativo Registro/Comparativo Base de datos	1
	Choferes/esas de Baja	1	•		
			0	Comparativo Base de datos/Comparativo Registro	10
ŧυ.	Con inconsistencias	0			

Primer Tablero: Total de Choferes/esas por Estado



Choferes/esas con autorización de manejo: este indicador muestra el total de choferes y choferesas que cuentan con autorización de manejo de vehículos oficiales, debidamente acreditada mediante la carga del número de acto administrativo dictado por la Dirección de Automotores Oficiales de Secretaría General o la que en un futuro la reemplace.



Choferes/esas sin autorización de manejo: este indicador muestra el total de choferes y choferesas que no cuentan con autorización de manejo de vehículos oficiales, debidamente acreditada mediante la carga del número de acto administrativo dictado por la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General o la que en un futuro la reemplace.



Choferes/esas de baja: este indicador muestra la cantidad de choferes y choferesas que fueron dados de baja en el Registro. En esta primera instancia, el valor que observará será 0.



Choferes/esas con inconsistencias: este indicador muestra la cantidad de choferes y choferesas que están cargados/as en el Registro pero que no revisten como tal en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero en la base de datos de personal de la Plataforma SiAPe.



Segundo Tablero: Comparativo con Base de Datos de Personal



Choferes/esas en el Registro: este indicador muestra el total de choferes y choferesas registrados.



Choferes/esas en Base de datos de personal: este indicador muestra el total de choferes y choferesas que revisten como tal en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero, en la base de datos de personal de la Plataforma SiAPe.



Comparativo Registro/ Comparativo Base de datos: este indicador muestra la cantidad de choferes y choferesas que se encuentran cargados/as en el Registro, pero que no revisten como tal en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero, en la base de datos de personal de la Plataforma SiAPe.



Comparativo Base de datos/ Comparativo Registro: este indicador muestra la cantidad de choferes y choferesas que revistan en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero en la base de datos de personal de la Plataforma SiAPe, pero que no se encuentran cargados/as en el Registro. En este último caso, para proceder a su carga en el Registro, deberá utilizarse alguna de las alternativas desarrolladas en el apartado **Carga de Información**.

6. Reporte

Para obtener un reporte de los choferes y las choferesas que se desempeñan en la Jurisdicción u Organismo, deberá hacerse clic en el botón reporte contendrá la totalidad de personas registradas como choferes o choferesas de automotores oficiales, con el detalle de: apellido y nombre, DNI, número de acto administrativo de designación, cargo, régimen horario, fecha de vencimiento de la licencia de conducir y número de acto administrativo que otorga la autorización de manejo de vehículo oficial.



Una vez descargado, el mismo deberá ser remitido conforme el procedimiento que se establece a continuación, como **Requisito Indispensable** para tener por cumplimentado el trámite.



7. Presentación de reportes

Cada Jurisdicción u Organismo deberá enviar a la Dirección Provincial de Administración de Bienes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el reporte de los choferes y choferesas de su Jurisdicción u Organismo, el cual será extraído en formato PDF del citado Registro, conforme se especificó en el apartado anterior.

El archivo PDF debe ser incorporado como archivo embebido a una NOTA confeccionada desde la plataforma Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) y suscripta por la persona titular de la Dirección General de Administración, u oficina que hiciera sus veces, de cada Jurisdicción u Organismo, cuya destinataria será la usuaria LMANOCCIO, con copia a: MGAMENDEZ.

En la referencia de la NOTA deberá consignarse lo siguiente: "CARGA DE INFORMACIÓN – REGISTRO DE CHOFERES Y CHOFERESAS DE AUTOMOTORES OFICIALES- JURISDICCIÓN U ORGANISMO". Por ejemplo: "CARGA DE INFORMACIÓN – REGISTRO DE CHOFERES Y CHOFERESAS DE AUTOMOTORES OFICIALES - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS".

El cuerpo de la NOTA deberá contener el siguiente texto:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de ______ (cargo) dependiente del ______ (Jurisdicción u Organismo), a efectos de hacerle saber que se ha dado cumplimiento a la obligación de cargar la información requerida en el Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales, en el marco de la Resolución N° 2409/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. En ese sentido, se acompaña a la presente como archivo embebido, el reporte de información correspondiente a las personas trabajadoras que desempeñan su labor en la especialidad de chofer o choferesa de esta Jurisdicción u Organismo, el cual se ha exportado del Registro mencionado anteriormente."





MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES